



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 496 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 NOV 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), **e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se resuelve reconocer como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0465-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de octubre de 2022, se resuelve, Artículo Segundo: Encargar el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al M.Sc. Jorge Chávez Guivin, docente auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, los días 26, 27, 28, 31 de octubre y 02, 03, 04 de noviembre de 2022, con las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular. Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 0438-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 25 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0465-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de octubre, antes citada;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 0113-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, al M.Sc. Jorge Chávez Guivin, los días 26, 27, 28, 31 de octubre y 02, 03, 04 de noviembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 496 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0714-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 0113-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de octubre de 2022, antes acotada;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2022, aprobó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0113-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de octubre de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, al M.Sc. Jorge Chávez Guivin, con eficacia anticipada desde el 26 de octubre al 04 de noviembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Decanato de la Facultad Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **M.Sc. Jorge Chávez Guivin**, con eficacia anticipada desde el 26 de octubre al 04 de noviembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Polycarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR.
CRH/M/SG
YXXU/ABg